



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

Que la Vicedecana, Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer, eleva un proyecto de modificación del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Odontología referida a la asignatura "Integral Niños y Adolescentes", a los fines de ajustarlo a las disposiciones de la Res. 921/15 VR, Res. 764/13 HCS, Res. 970/14 HCS y Res. 452/15 HCS; y

CONSIDERANDO:

Que se propone la separación de las asignaturas que componen "Integral Niños y Adolescentes", debido a que las áreas de Ortodoncia y Odontopediatría organizan su enseñanza con actividades teóricas y prácticas por separado;

Que los estudiantes cursan ambas áreas en forma paralela, como asignaturas separadas;

Que en el área Ortodoncia el estudiante no realiza práctica clínica y, en cambio, analiza casos clínicos de manera interdisciplinaria;

Que en el área Odontopediatría el estudiante realiza práctica clínica, logrando la rehabilitación integral del paciente niño y adolescente;

Que tampoco comparten los mismos espacios;

Que deben respetarse los estándares para la acreditación de la Carrera de Odontología establecidos por la Res. 1413/08 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que Ortodoncia y Odontopediatría se proponen como áreas diferenciadas, lo cual forma parte de los requerimientos formulados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el marco del proceso de acreditación de la Carrera;

Que este Cuerpo acuerda con el proyecto elevado por expte.19234/2017;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**ORDENA:**

**ARTICULO 1°:** Modificar del Plan de Estudios 2011 de la Carrera de Odontología, disponiendo la separación de las áreas Ortodoncia y Odontopediatría que hasta la fecha, formaban conjuntamente la asignatura Integral Niños y Adolescentes.

**ARTICULO 2°:** La presente disposición tendrá vigencia a partir de su aprobación sucesiva por el HCS y por el Ministerio de Educación de la Nación.



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



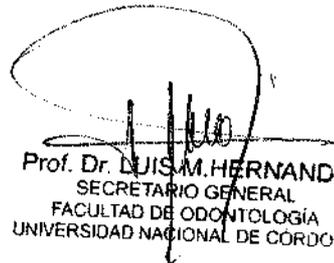
1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

ARTICULO 3º: Tómesese nota, gírese copia agregada al expediente de marras, al H. Consejo Superior y, sucesivamente al Ministerio de Educación de la Nación. Aprobada que fuere comuníquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA N°: 2  
CF/et